



comunicado

Departamento de Salud

Salud establece restricciones en actividades multitudinarias

San Juan- Puerto Rico (16 de septiembre de 2021)- El secretario de Departamento de Salud (DS), Carlos Mellado López, reforzó las restricciones en actividades que propicien aglomeración de personas con el fin de lograr salvaguardar a toda la población en Puerto Rico. La Orden Administrativa estará vigente desde el próximo viernes, 17 de septiembre.

La Orden Administrativa 2021-518, dispone que los organizadores, productores, propietarios o administradores que realicen y organicen eventos u operaciones públicas o privadas, estarán obligados a exigir evidencia de vacunación para tener el 100 por ciento de ocupación. Mientras que, aquellos que opten por operar con el 50 por ciento de capacidad deberán exigirle a los presentes evidencia negativa de prueba de detección del virus dentro de un término máximo de 72 horas antes de acceder al establecimiento.

De igual forma, la OA establece que, en momentos donde no hay una vacuna autorizada en la población de menores de 12 años, éstos no podrán asistir a eventos multitudinarios que propicien la aglomeración de personas, aunque cuenten con una prueba viral calificada negativa.

“Aunque hemos logrado grandes avances en la lucha contra la pandemia, no podemos retroceder. Debemos confrontar el repunte de casos reflejados durante las pasadas semanas y las medidas de mitigación son necesarias para salvaguardar la salud. Es responsabilidad de todos ser críticos a la hora de asistir a una actividad personal, comercial o profesional. De igual manera, aunque estemos vacunados, mantener en estos espacios el uso de la mascarilla. Vamos a protegernos y no darle paso a las variantes que han surgido”, expresó el Secretario tras recalcar la importancia del uso de mascarilla en espacios cerrados.

Las actividades incluyen, teatros, coliseos, centros y de actividades, y cualquier otro local en el que se celebre eventos que propicien la aglomeración de personas, independientemente sea un establecimiento cerrado o al aire libre, deberán cumplir con lo estipulado.

De acuerdo a la OE 2021-054, el Gobernador Pedro Pierluisi delegó en el Secretario de Salud el poder de establecer las guías, directrices, protocolos y recomendaciones para atender la pandemia.

###

